



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

ACTA DE ADJUDICACION NO. OMSA-LPN-2019-0017.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Licda. Doris Peralta Brito**; Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta; **Licda. Ana Mercedes De León**, Directora Financiera, miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, Director Jurídico Interino; miembro; **Licda. Ayda Lorenzo**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; representada por la Sra. Joel Rosario Familia y **Lic. Miguel Gómez Valerio**, Director de Planificación y Proyectos; miembro; con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. No.OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia **OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) tiene la necesidad de abastecerse de combustible para la operación de sus unidades.

POR CUANTO: En fecha 26 de noviembre de 2019, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible, cuyo Acto de Recepción de los sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día catorce (14) de enero del año 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de la oferta técnica al cual concurrieron las empresas siguientes: **1.-) Sitcom, SRL; 2.-) Sigma Petroleum Corp., SRL; 3.-) Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A; 4.-) Petromovil, S.A; 5.-) Sunix Petroleum, SRL; 6.-) Estación de Servicios La Marina, SRL; 7.-) Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL; 8.-) El Avión Diesel, SRL; 9.-) Capital Diesel, SRL y 10.-) CMT, SRL.**





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contenido de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Licitación Pública Nacional **REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible, los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: Como resultado de la ponderación de las subsanaciones, de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: **1.-) Estación de Servicios La Marina, SRL; 2.-) Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A; 3.-) Petromovil, SRL; 4.-) Sunix Petroleum, SRL; 5.-) Sitcom, SRL; 6.-) Sigma Petroleum Corp., SRL; 7.-) Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL; 8.-) El Avión Diesel, SRL; 9.-) Capital Diesel, SRL y 10.-) CMT, SRL**, cumplieron con las especificaciones y normas exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la apertura del sobre B contenido de la oferta económica, cuyo acto se llevo a cabo el día 29 de enero del año 2020.

POR CUANTO: Las sociedades comerciales: **1.-) Estación de Servicios La Marina, SRL; 2.-) Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A; 3.-) Petromovil, SRL; 4.-) Sunix Petroleum, SRL; 5.-) Sitcom, SRL; 6.-) Sigma Petroleum Corp., SRL; 7.-) Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL; 8.-) El Avión Diesel, SRL; 9.-) Capital Diesel, SRL y 10.-) CMT, SRL; Habilitados** para la Apertura y Lectura de la Oferta Económica contenida en el "Sobre B" para los renglones DIESEL OPTIMO y GASOLINA PREMIUM; La sociedad comercial; cumplen con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional de **REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No.340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTA: La Guía para la compra de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 24 de agosto del año 2018.

VISTOS: Los avisos semanales sobre el precio de los combustibles emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación Pública Nacional.



Página 2 de 5



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional de **REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0017**, para la adquisición de combustible, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice la institución sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley No.340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Estación de Servicios La Marina, SRL**, un contrato por la compra de 425,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$83,597,500.00 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A**, un contrato por la compra de 200,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de **RD\$39,340,000.00 (Treinta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos)**, mas 20,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto ascendente a la suma de **RD\$4,664,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$44,004,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatro Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.





Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Petromovil, SRL**, la compra de 185,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de **RD\$36,130,500.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos Dominicanos)**, mas 13,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM por un monto de **RD\$3,005,600.00 (Tres Millones Cinco Mil Seiscientos Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$39,136,100.00 (Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cien Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

CUARTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sunix Petroleum, SRL**, un contrato por la compra de 100,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de **RD\$19,100,000.00 (Diecinueve Millones Cien Mil Pesos Dominicanos)**, mas 25,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de **de RD\$5,687,500.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos)**, para un monto total de **RD\$24,787,500.00 (Veinticuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

QUINTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sitcom, SRL**, un contrato por la compra de 220,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de **RD\$42,504,000.00 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Pesos Dominicanos)**, mas 10,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de **RD\$2,312,000.00 (Dos Millones Trescientos Doce Mil Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma **RD\$44,816,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Dieciséis Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

SEXTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sigma Petroleum Corp., SRL**, un contrato por la compra de 25,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$4,775,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

SEPTIMO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL**, un contrato por la compra de 50,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$9,550,000.00 (Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

OCTAVO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **El Avión Diesel, SRL**, un contrato por la compra de 25,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$4,775,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

NOVENO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Capital Diesel, SRL**, un contrato por la compra de 50,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$9,835,000.00 (Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

M.A. G.V.
AB





Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DECIMO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **CMT, SRL**, un contrato por la compra de 220,000 GLS DE GASOIL OPTIMO, por un monto ascendente a la suma de **RD\$43,274,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos)**, mas 12,000 GLS DE GASOLINA PREMIUM, por un monto de **RD\$2,798,400.00 (Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$46,072,400.00 (Cuarenta y Seis Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

UNDECIMO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0017**.

DUODECIMO: ORDENAR como al efecto ordena la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector de Compra y Contrataciones, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres horas y cincuenta y seis minutos de la tarde (3:56 p.m.) del día, mes y año arriba indicado.

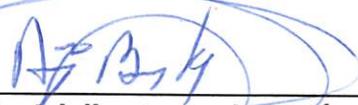
Por el Comité de Compras y Contrataciones,



Licda. Doris Peralta Brito
Presidenta



Licda. Ana Mercedes De León
Miembro



Lic. Adalberto Banks Peláez
Miembro



Lic. Miguel Gómez Valerio
Miembro



Licda. Ayda Marisol Lorenzo Montilla
Miembro, representada
Por **Joel Rosario Familia**

